

///nos Aires, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, comparece por ante S.S. y Secretario Actuante, una persona previamente citada a quien se le recibirá declaración testimonial. Requerido por S.S. a fin de prestar promesa o juramento de decir la verdad de acuerdo a sus creencias religiosas, de cuanto supiere y le fuera preguntado y previo instruírselo de las penas de falso testimonio, dándose lectura del art. 275 del Código Penal, manifestó: "lo juro". En este estado S.S. le recuerda los derechos que le asisten de conformidad con los arts. 79, 80 y 81 del Código Procesal Penal, referidos al trato que debe recibir, sufragios de gastos, protección de la integridad física y moral, información del acto, estado de la causa y situación del imputado, así como también de sus facultades, dándose lectura de los mencionados arts. Asimismo, se le advierte de la facultad de abstenerse de declarar prevista en el art. 243 del C.P.P. del que se le da lectura. Preguntado por S.S., y poniéndole de manifiesto quienes son parte en este proceso, si tienen vínculos con éstas o interés en la investigación (art. 249 del C.P.P.N.) Contestó: "No". **Dice ser y llamarse: "BEATRIZ ELCIDIA SARLO SABAJANES, D.N.I. N°4.441.283, argentina, de 78 años de edad, soltera, nacida el día 29/3/1942 en esta ciudad, hijo de Saul Sarlos Sabajanes y de Leocadia Beatriz del Río, con domicilio en la calle Talcahuano 77 Plso 5° 21 de esta ciudad, de profesión escritora, quien sí sabe leer y escribir."**-----

En este acto, se deja constancia que se encuentra en este acto el Dr. Eduardo Taiano, titular de la Fiscalía Federal N°3.-----

Explicado el asunto, y preguntado por S.S. respecto del hecho por el que fuera convocada, responde: "El ofrecimiento fue a fines de enero, fue por intermedio de mi editor Siglo XXI, Carlos Díaz, que por lo que yo entendí desde provincia de Buenos Aires estaban vacunando para lograr fotos que persuadieran a la gente. En ese momento todavía había cierta duda de la efectividad de la vacuna. Eso llegó como invitación desde provincia de Buenos Aires, a través de la esposa del gobernador de Buenos Aires, Soledad Quereilhac. Díaz me dijo que la idea era legitimar la vacuna a través de figuras públicas. Yo soy de Capital no estaba anotada en el registro. Como Soledad fue alumna mía, ella se puso en contacto con mi editor. Yo no tendría problemas en ponerme la vacuna, pero no quería que la vacuna se transforme en un 'toma y daca', por vacunar a una

persona conocida. Es decir, estaba esperando que me tocara, de acuerdo a mi edad y mi lugar de residencia. Nunca me dijeron el lugar donde me iba a vacunar, mi hipótesis es que iba a ser en provincia por quien me hizo el ofrecimiento."-----

Preguntado por S.S. para que diga si tiene conocimiento que en el ofrecimiento se haya mencionado al Hospital Posadas, responde: "No, nunca se mencionó el Hospital Posadas."-----

En este acto la compareciente desea aportar un documento en un soporte digital que en su interior contiene un documento que reza "VACUNA FISCAL DEF" el cual por orden de SS se procede a hacer una copia y se le devuelve a la compareciente el soporte digital.-----

Preguntado por el tribunal para que diga si tiene algo más que agregar, respondió que no, por lo que se dio por finalizado el acto, firmando el compareciente previa lectura y ratificación por ante S.S. y por ante mí, Doy Fe.-

USO OFICIAL

